

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**159****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristino Carreño Aranda, contra la empresa “Muebles de Cocina Estío, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 20 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Muebles de Cocina Estío, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 39.432,09 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Requierase a la parte actora don Cristino Carreño Aranda a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días para hacerle entrega de mandamiento de pago por importe de 1.049,09 euros a cuenta del principal.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Muebles de Cocina Estío, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.045/12)

